

Fecha: 22-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD AGRÍCOLA EL ALMA LIMITADA

Pág.: 11
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.356

Jueves 22 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2758392

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Público Titular 34º Notaría de Santiago, con oficio en Luis Thayer Ojeda N°359, Providencia, certifico: por escritura pública de fecha 06 de enero de 2026, Repertorio N° 231, otorgada ante mí, doña MARÍA PATRICIA MACARENA SALGADO MIDDLETON, chilena, casada con separación total de bienes, agricultora, cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y uno guion nueve, domiciliada en Fundo La Brisa sin número, comuna de Colbún, Región del Maule, y B) don DAMIÁN JOSÉ PÉREZ SALGADO, chileno, soltero, estudiante universitario, cédula nacional de identidad número veinte millones cuatrocientos veintisiete mil novecientos once guion K, domiciliado en Avenida Eliodoro Yáñez número dos mil setecientos nueve, departamento A, comuna de Providencia, Región Metropolitana; constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya escritura social extracto: SOCIOS: Los únicos socios iniciales de esta sociedad son doña María Patricia Macarena Salgado Middleton y don Damián José Pérez Salgado, ya individualizados.- RAZÓN SOCIAL: Que, la razón social de la persona jurídica será “SOCIEDAD AGRÍCOLA EL ALMA LIMITADA” pudiendo actuar con el nombre de fantasía, incluso hasta en bancos e instituciones financieras como “AGRÍCOLA EL ALMA LTDA.” OBJETO El objeto de la sociedad será: ya sea por cuenta propia o a través de terceros, sean personas naturales o jurídicas, en el país o en el extranjero: A) La explotación agrícola, ganadera o forestal extractiva primaria derivado de la explotación de predios agrícolas de la sociedad o de terceros, y la compra, venta, importación, exportación y comercio de bienes agrícolas, forestales y pecuarios que produzca la sociedad; B) La producción, comercialización, exportación e importación de todo tipo de productos agrícolas, y por tanto también, la explotación forestal sobre predios propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajerías, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna, como también ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados y la venta de los productos antes mencionados, de semillas y productos agrícolas, ; y C) La representación de toda clase de marcas o licencias, y cualquier otra actividad sea que éste relacionada o no con el objeto principal de la sociedad, así como la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social.VIGENCIA Y DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar desde esta fecha, vigencia que se renovara automática, tacita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios expresare su voluntad de no prorrogarla mediante escritura pública, que deberá anotarse al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio con no menos de seis meses de anticipación al vencimiento o plazo de la prórroga que se encuentre vigente.. CAPITAL: El capital de la Sociedad será la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS, que los socios aportan de la siguiente manera: A) la socia doña MARÍA PATRICIA MACARENA SALGADO MIDDLETON aporta la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, que paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, ingresando a las arcas sociales, y que equivalen al noventa y nueve por ciento de los derechos sociales; y B) el socio don DAMIAN JOSÉ PÉREZ SALGADO, aporta la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS que paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo, ingresando a las arcas sociales, y que equivalen al uno por ciento de los derechos sociales. Por tanto, el capital suscrito se encuentra íntegramente pagado:. ADMINISTRACION: La administración y el uso de la razón social le corresponderá exclusivamente a doña MARÍA PATRICIA MACARENA SALGADO MIDDLETON cédula nacional de identidad número diez millones seiscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y uno guion nueve, con las más amplias

CVE 2758392

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 22-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD AGRÍCOLA EL ALMA LIMITADA

Pág. : 12
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.356

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 22 de Enero de 2026

Página 2 de 2

facultades comprendidas en el artículo séptimo de los estatutos sociales. RESPONSABILIDAD:
Los socios limitan su responsabilidad hasta concurrencia del monto de sus aportes. Demás
estipulaciones en escritura extractada.- Santiago 15 de enero del 2026.



CVE 2758392

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl